



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

---

# **INFORME UAI N° 11/2019**

## **Medidas de Seguridad e Higiene**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

**AÑO 2019**

---

## **INFORME EJECUTIVO INFORME UAI N° 11/2019**

### **1. OBJETO**

Relevar las normativas y su cumplimiento vinculadas a la seguridad física del personal de la Universidad y de terceras personas que ingresen a las instalaciones edilicias de dicha Institución, así como también de los bienes físicos, evaluando si las medidas de seguridad existentes, se ajustan a las normas técnicas específicas de cada materia (mantenimiento edilicio, calderas, red de gas, ascensores, matafuegos, etc.) y, si las mismas, se sustentan en instrucciones impartidas por responsables (técnicos o profesionales) idóneos en cada una de las disciplinas.

### **2. ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO**

Período Enero a Junio de 2019.

Las tareas de campo se efectuaron entre el 02/05/19 y el 20/12/19 en dependencia de Rectorado, sujeto a la disponibilidad en cuanto a la coordinación de las tareas con las distintas áreas involucradas y a la inexistencia de imprevistos.

Las tareas se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Seguimiento de Observaciones y Sugerencias de informes anteriores.

Fecha de presentación del informe: 20-12-19.

### 3. PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA

Conforme al alcance y metodología de trabajo, los procedimientos de auditoría aplicados fueron los siguientes:

- ✓ Análisis de la Normativa General de Aplicación.
- ✓ Verificación y análisis de la normativa interna y su adecuación con la de carácter general.
- ✓ Relevamiento Cumplimiento de la normativa en materia de higiene y seguridad.
- ✓ Verificación in situ.
- ✓ Ejecución de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

### 4. HALLAZGOS

Del trabajo de auditoría realizado, de relevamiento y análisis de informes técnicos elaborados por la UGR surgen los siguientes hallazgos:

**Hallazgo 1:**

**Normas de Seguridad:** Hay que adecuar la normativa vigente a la Realidad Universitaria. Si bien actualmente la cobertura de ART es provista por GALENO ART, no hay cobertura hasta la fecha del Servicio de Medicina del Trabajo, tal como lo establece la Ley N° 24.557 "Riesgos en el Trabajo".

**Hallazgo 2:**

**Estado Edificio:** Hay que realizar el mantenimiento a los desagües pluviales de todos los edificios pues están ocasionando inconvenientes en la parte estructural de los mismos, afectando también a las instalaciones eléctricas.

**Hallazgo 3:**

**Instalaciones Eléctricas:** Se completó la ejecución del Programa "Seguridad Etapa II Instalaciones Eléctricas" (Secretaría de Políticas Universitarias).

Se mejoró la conducción de los cableados en rectorado. Falta verificar las puestas a tierra. No hay registros escritos de mediciones de Puesta a Tierra realizadas.

**Hallazgo 4:**

**Red de Gas:** Faltan redes de gas en las cocinas (provisión por garrafas). En los Laboratorios falta la identificación reglamentaria (pintura y colores reglamentarios).

**Hallazgo 5:**

**Control de Incendios:** En rectorado no hay Red contra Incendios ni reservas de agua suficientes en los tanques existentes, no hay detectores y alarmas de humo. En las unidades académicas se comenzaron a instalar en sectores (Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Forestales, Escuela de Enfermería, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales).

**Hallazgo 6:**

**Extintores:** De los extintores existentes, algunos no son los adecuados (hay del Tipo ABC) en las Unidades Académicas. En Rectorado se reemplazó en las áreas administrativas por extintores de Haloclean tipo ABC y CO2 en los tableros eléctricos. En los comedores de las distintas regionales se colocaron extintores tipo K. Se verifican avances en los reemplazos en todas las unidades académicas.

**Hallazgo 7:**

**Sistemas de Evacuación y Salidas de Emergencias:** No existen. Hay que poner en práctica el Plan de Emergencias y de Incendio. Hay que capacitar a todos los niveles.

En las unidades académicas se va implementando por sectores y adecuando según los requerimientos de las acreditaciones de la CONEAU.

**Hallazgo 8:**

**Control Material Inflamable:** No existen depósitos o recintos específicos para material inflamable.

**Residuos peligrosos:** Se realizó en el campus, depósito específico para residuos peligrosos.

## 5. RECOMENDACIONES

**Hallazgo 1:** Coordinar con las áreas existentes en la UNaM la realización de dicha cobertura de acuerdo a lo previsto por el art. 3º del Decreto reglamentario 1338/96.

**Hallazgo 2:** Coordinar entre el Departamento de Higiene y Seguridad de rectorado y las unidades académicas o de servicios en las que dichos inconvenientes se evidencien, el mantenimiento de los desagües pluviales de los edificios.

**Hallazgo 3:** Efectuar el seguimiento de las tareas llevadas a cabo en el Programa "Seguridad Etapa II Instalaciones Eléctricas", así como del cumplimiento de las observaciones indicadas.

**Hallazgo 4:** Efectuar el seguimiento de las observaciones informadas por el Departamento de Higiene y Seguridad de rectorado.

**Hallazgo 5:** Propender desde el Departamento de Higiene y Seguridad de rectorado la construcción de una Red contra Incendios, así como los reservorios necesarios y todo lo vinculado a las tareas de prevención como detectores y alarmas de humo.

**Hallazgo 6:** El Departamento de Higiene y Seguridad de rectorado deberá verificar la instalación de extintores adecuados a las exigencias.

**Hallazgo 7:** El Departamento de Higiene y Seguridad de rectorado deberá proponer las salidas de emergencias y fomentar la puesta en práctica del Plan de Emergencias y de Incendio, así como continuar con la capacitación a todos los niveles.

**Hallazgo 8:** El Departamento de Higiene y Seguridad de rectorado deberá instar a las unidades académicas que manipulen dichos materiales a fin de que provean depósitos o recintos específicos para material inflamable o tóxicos.

## 6. CONCLUSIONES:

Atento a la planificación, naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de control aplicados, y de los resultados y conclusiones extraídas de la evidencia obtenida, es opinión de ésta Unidad de Control que no se cumple con la totalidad de las prescripciones de la normativa vigente, y resulta necesario realizar adecuaciones en materia de mantenimiento edilicio, red de gas, matafuegos e instalaciones eléctricas, control material inflamable, sistemas de evacuación y salidas de emergencias. No obstante ello desde la UGR se desarrollan diferentes programas de mejoras tendientes a contribuir al cumplimiento normativo.



Dr. WALTER ARIEL FERNANDEZ  
jefe. Unidad de Auditoría Interna  
Universidad Nacional de Misiones

---

---

## **INFORME ANALÍTICO INFORME UAI N° 11/2019**

### **1. OBJETO**

Relevar las normativas y su cumplimiento vinculadas a la seguridad física del personal de la Universidad y de terceras personas que ingresen a las instalaciones edilicias de dicha Institución, así como también de los bienes físicos, evaluando si las medidas de seguridad existentes, se ajustan a las normas técnicas específicas de cada materia (mantenimiento edilicio, calderas, red de gas, ascensores, matafuegos, etc.) y, si las mismas, se sustentan en instrucciones impartidas por responsables (técnicos o profesionales) idóneos en cada una de las disciplinas.

### **2. ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO**

Período Enero a Junio de 2019.

Las tareas de campo se efectuaron entre el 02/05/19 y el 20/12/19 en dependencia de Rectorado, sujeto a la disponibilidad en cuanto a la coordinación de las tareas con las distintas áreas involucradas y a la inexistencia de imprevistos.

Las tareas se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Seguimiento de Observaciones y Sugerencias de informes anteriores.

### **3. PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA**

Conforme al alcance y metodología de trabajo, los procedimientos de auditoría aplicados fueron los siguientes:

- ✓ Análisis de la Normativa General de Aplicación.
- ✓ Verificación y análisis de la normativa interna y su adecuación con la de carácter general.
- ✓ Relevamiento Cumplimiento de la normativa en materia de higiene y seguridad.
- ✓ Verificación in situ.
- ✓ Ejecución de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

### **4. EQUIPO DE TRABAJO UAI:**

- Cdor. Walter Ariel Fernández
- Cdor. Andrés Héctor Franco
- Cdor. Fabián Eduardo Horrisberger

### **5. MARCO DE REFERENCIA**

El trabajo de auditoría fue realizado dentro del marco del Plan de Trabajo del año 2019 y del desarrollo de Auditorías sobre áreas de Apoyo, Proyecto: "Medidas de Seguridad e Higiene", llevándose a cabo en la Unidad de Gestión de Riesgos de Rectorado.

El presente Informe y la auditoría se realizaron con la finalidad de relevar las normativas y su cumplimiento vinculadas a la seguridad física del personal de la Universidad y de terceras personas, así como también de los bienes físicos, evaluando si las medidas de seguridad existentes, se ajustan a las normas técnicas específicas de cada materia.



## 6. MARCO NORMATIVO

- **Ley Nº 24.156** – “Ley de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional” – Régimen Jurídico.
- **Ley Nº 19.549** – “Ley de Procedimiento Administrativo” – Derecho Procesal.
- **Ley Nº 19.587** – Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y su reglamentación **Decreto Nº 351/79 y Decreto 1338/96.-**
- **Ley Nº 24.557** - Riesgos del trabajo, sus leyes modificatorias y Decretos Reglamentarios.
- **Ley Nº 24.051 y Decreto Nº 831/93** - Residuos Peligrosos.
- **Ordenanza CS Nº 109/07** - Crea la Unidad de Gestión de Riesgos (UGR) de la Universidad Nacional de Misiones en el ámbito del Rectorado.
- **Resolución Rectoral Nº 661/08** – Establece la intervención de la UGR en todos los trámites de compras y contrataciones.
- **Resolución Rectoral Nº 1401/09** - Designa Responsables de ART.
- **Resolución Rectoral Nº 1182/10** – Modifica el Artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 661/08.

## 7. TAREAS EFECTUADAS

- Entrevista con agentes No Docentes de la Unidad de Gestión de Riesgos, a los efectos de contar con información relacionada con la estructura de la misma y de los programas que llevan adelante.
- Relevamiento y análisis de la normativa aplicable.
- Relevamiento del cumplimiento de la normativa en materia de higiene y seguridad. Análisis de informes técnicos UGR.

## 8. DESARROLLO

### A - ANÁLISIS NORMATIVO:

- **Ley Nº 19.587** – Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Establece que las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo se ajustarán, en todo el territorio de la República, a las normas de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

Sus disposiciones se aplicarán a todos los establecimientos y explotaciones, persigan o no fines de lucro, cualesquiera sean la naturaleza económica de las actividades, el medio donde ellas se ejecuten, el carácter de los centros y puestos de trabajo y la índole de las maquinarias, elementos, dispositivos o procedimientos que se utilicen o adopten.

La higiene y seguridad en el trabajo comprenderá las normas técnicas y medidas sanitarias, precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto:

- a) proteger la vida, preservar y mantener la integridad sicofísica de los trabajadores;
- b) prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo;
- c) estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.

- **Ley Nº 24.557** - Riesgos del trabajo.

1. La prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo se regirán por esta LRT y sus normas reglamentarias.

2. Son objetivos de la Ley sobre Riesgos del Trabajo (LRT):

- a) Reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo;

- b) Reparar los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, incluyendo la rehabilitación del trabajador damnificado;
- c) Promover la recalificación y la recolocación de los trabajadores damnificados;
- d) Promover la negociación colectiva laboral para la mejora de las medidas de prevención y de las prestaciones reparadoras.

Ámbito de aplicación:

1. Están obligatoriamente incluidos en el ámbito de la LRT:

- a) Los funcionarios y empleados del sector público nacional, de las provincias y sus municipios y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;
- b) Los trabajadores en relación de dependencia del sector privado;
- c) Las personas obligadas a prestar un servicio de carga pública.

2. El Poder Ejecutivo nacional podrá incluir en el ámbito de la LRT a:

- a) Los trabajadores domésticos;
- b) Los trabajadores autónomos;
- c) Los trabajadores vinculados por relaciones no laborales;
- d) Los bomberos voluntarios.

• **Ley Nº 24.051** - Residuos Peligrosos.

La generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos quedarán sujetos a las disposiciones de la presente ley, cuando se tratare de residuos generados o ubicados en lugares sometidos a jurisdicción nacional o, aunque ubicados en territorio de una provincia estuvieren destinados al transporte fuera de ella, o cuando, a criterio de la autoridad de aplicación, dichos residuos pudieren afectar a las personas o el ambiente más allá de la frontera de la provincia en que se hubiesen generado, o cuando las medidas higiénicas o de seguridad que a su respecto fuere conveniente disponer, tuvieren una repercusión económica sensible tal, que tornare aconsejable uniformarlas en todo el territorio de

la Nación, a fin de garantizar la efectiva competencia de las empresas que debieran soportar la carga de dichas medidas.

Será considerado peligroso, a los efectos de esta ley, todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general.

Las disposiciones de la presente serán también de aplicación a aquellos residuos peligrosos que pudieren constituirse en insumos para otros procesos industriales.

Quedan excluidos de los alcances de esta ley los residuos domiciliarios, los radiactivos y los derivados de las operaciones normales de los buques, los que se regirán por leyes especiales y convenios internacionales vigentes en la materia.

- **Ordenanza CS Nº 109/07-** Crea la Unidad de Gestión de Riesgos (UGR) de la Universidad Nacional de Misiones en el ámbito del Rectorado.

La **Unidad de Gestión de Riesgos**, que pone en un Directorio, presidido por el Señor Rector e integrado por los señores Decanos y Directores de Escuela, la máxima responsabilidad de la gestión de los riesgos de la Universidad Nacional de Misiones, tiene como misión fundamental:

**\*Promover** la Higiene y Seguridad de sus trabajadores Docentes y No Docentes, haciéndola extensiva a sus Alumnos y eventuales visitantes, de forma tal que todas sus actividades se desarrollen sin generar enfermedades, accidentes, perjuicios a la salud, incomodidad e ineficiencia, evitando trasladar sus causantes o sus efectos a la comunidad circundante.

**\*Promover** el mejoramiento progresivo de las condiciones de salud de la Comunidad universitaria.

**\*Promover** estos mismos principios en su ámbito cultural a través del producido de sus actividades académicas, de investigación y de extensión.

**\*Establecer** los parámetros y desarrollar las acciones necesarias para garantizar la completa accesibilidad de las instalaciones de la Universidad.

- **Resolución Rectoral N° 661/08** – Establece la intervención de la UGR en todas las gestiones de compras y contrataciones, en cualquiera de sus modalidades, Compras Directas, Licitación Privada y Licitación Pública, tales como:
  - ✓ Obras Públicas.
  - ✓ Locaciones de Servicios.
  - ✓ Adquisición de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para las áreas de Comedores y de Mantenimiento.
  - ✓ Adquisición de Máquinas, Equipos y Herramientas para uso del Personal de la Universidad.
- **Resolución Rectoral N° 1401/09** - Designa a los Responsables de ART en las distintas Unidades Académicas.
- **Resolución Rectoral N° 1182/10** – Aclara que la intervención de la UGR deberá realizarse como última instancia y previa a la comunicación pública y/o privada a los oferentes, y como última instancia y previa a la adjudicación.
- **Resolución Rectoral N° 161/10** – Aprueba la estructura, organigrama, misiones y funciones de la UGR de la Universidad Nacional de Misiones. La Resolución Rectoral N° 1335/11 deja sin efecto a la Res. 161/10, y establece que el personal no docente perteneciente a la UGR pasa a depender jerárquicamente de la Secretaría Gral. de Economía y Finanzas.

## **B- UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS**

En materia de Seguridad e Higiene, la Universidad Nacional de Misiones cuenta con un área específica, la Unidad de Gestión de Riesgos de Rectorado, creada por Ordenanza N° 109/07 del Consejo Superior, área que actualmente depende en forma directa de la Secretaría General de Economía y Finanzas de la Universidad. Asimismo, por Resolución Rectoral N° 1401/2009, en cada unidad académica se designó un responsable de A.R.T.

**1. Estructura Funcional de la Unidad de Gestión de Riesgos:**

Jefe de Depto. de Higiene y Seguridad Laboral: Lic. Claudia Analía Niveyro Paiz.

Administrativo: Sr. Pablo Ríos.

Auxiliar: Sra. Lorena Méndez.

**2. Programas y Acciones:**

Desde la UGR se llevan adelante distintos programas que se ejecutan en las Unidades Académicas y Rectorado:

- Programa de evacuación de edificios.
- Programa de residuos peligrosos.
- Programa Laboratorios
- Recupero de fondos por accidentes de trabajo.

La UGR cuenta con un espacio en la página oficial de la UNaM, donde están publicadas las acciones realizadas por la misma, se destacan:

- Capacitación: se desarrolló el "Programa Único de Capacitación de Evacuación de Edificios Universitarios", acordado por el CIN.
- Definición de roles para planes de contingencia de las Unidades Académicas
- Elaboración de instructivos y protocolos administrativos:
  - Que hacer en caso de accidente o enfermedad profesional
  - Seguridad e higiene en cocinas industriales
  - Manejo de materiales - normas de almacenamiento de materiales
  - Riesgos y Medidas de Prevención en Trabajos de Albañilería
  - Máquinas, Equipos y Herramientas de Trabajo
  - Prevención en Oficinas
  - Normas Generales de Evacuación
  - Riesgo Eléctrico

- Seguridad en el uso de la Soldadora Oxiacetilénica
- Guía de cómo Realizar la carga de Relevamiento de Agentes de Riesgo

### **3. Cobertura Médico Asistencial- Área Protegida**

Todo el personal de Rectorado de la Universidad Nacional de Misiones, así como los alumnos y terceros que ingresen a las instalaciones edilicias de la misma cuentan con cobertura médico asistencial prestado por un servicio privado.

### **C- Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026 (PDI)**

La Universidad Nacional de Misiones posee un compromiso formal respecto a la Política de Seguridad e Higiene, expresado en su Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026 (PDI).

La Universidad Nacional de Misiones (UNaM), elaboró su Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026 (PDI) a modo de proveer los lineamientos políticos institucionales para el planeamiento y la gestión en las Unidades Académicas, Escuelas e Institutos que de ella dependen.

El PDI constituye un documento institucional construido por el colectivo de la comunidad universitaria, que se piensa a sí misma y se compromete en pos de su desarrollo integral. Se promueve así la consolidación de la Universidad con sentido de comunidad que se proyecta como una organización de gestión autónoma, autárquica, democrática, pluralista, laica, dinámica, flexible, sostenible y compartida; defendiendo a la Educación Superior como un derecho social, público, gratuito, pertinente, inclusivo y de calidad.

Los ejes estratégicos, presentados como grandes políticas guías de la gestión institucional, encuadradas en el compromiso social de expansión del saber, del conocimiento y de la cultura en diálogo permanente con la sociedad, son cuatro:

Desarrollo Político-Institucional.

Desarrollo Socio-Educativo.

Desarrollo Social, Científico, Tecnológico y Productivo.

Desarrollo Sustentable.

Se contempla un abordaje sistémico de la estructura de la Universidad, la diversificación de sus funciones, la ampliación de áreas de conocimiento y el compromiso con el medio social.

### Respecto a Política de Seguridad e Higiene

La Universidad Nacional de Misiones (UNaM), elaboró y aprobó su Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026 (PDI), el mismo incluye consideraciones sobre medidas de Seguridad e Higiene Organizacional:

#### *Eje Estratégico: Desarrollo Político Institucional*

Busca construir políticas activas de Fortalecimiento orientadas al cumplimiento de los fines institucionales de la UNaM y a consolidar una identidad como Universidad Nacional de Misiones.

Se han definido como líneas de acción y objetivos los siguientes:

- *Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento en sedes y localizaciones permanentes*
  - a) Incrementar, ampliar y optimizar los espacios físicos destinados a las actividades académicas.
  - b) Promover el planeamiento estratégico de la infraestructura y el equipamiento.
  - c) Crear y mejorar las instalaciones y el equipamiento de plantas piloto, campos de experimentación y laboratorios de formación disciplinar.

Resultados esperados:

- Contar con un planeamiento arquitectónico estratégico que contemple proyecciones a corto, mediano y largo plazo de la infraestructura general en función de los indicadores de desarrollo, y a la consolidación de una estructura de campus en cada regional.
- Contar en todos los edificios de accesos inclusivos, sistemas de seguridad e higiene, deposición selectiva de residuos y cartelera indicativa.



- Contar con aulas, laboratorios, anfiteatros y demás espacios académicos que satisfagan las necesidades funcionales.
- Contar con auditorios de usos múltiples en los campus universitarios de las tres regionales equipados para el desarrollo de actividades académicas y artísticas.
- Contar con una red de laboratorios para el apoyo a las actividades de I+D+i+t
- Contar con equipamiento en los espacios de formación a nivel de laboratorios, plantas piloto y campos experimentales que permitan la formación integral de los estudiantes.

#### **D- Relevamiento Unidad de Gestión de Riesgos**

Como resultado de la entrevista realizada a la jefa de departamento de higiene y seguridad laboral de la Unidad de Gestión de Riesgos se obtuvo información, evidencias y confirmaciones que se indican a continuación:

- Información relacionada con la estructura de la Unidad de Gestión de Riesgos
- Programas que lleva adelante.
- Relevamiento y análisis de la normativa aplicable.
- Relevamiento del cumplimiento de la normativa en materia de higiene y seguridad. Informes técnicos UGR:
  - Actualmente la ART contratada es Galeno ART
  - No hay cobertura del servicio de medicina del trabajo, como lo establece la Ley 24557 y resoluciones de la SRT
  - Estado edilicio: hay que realizar mantenimiento de desagües pluviales, ocasionan inconvenientes en la parte estructural de los mismos.
  - Se encuentra en ejecución en edificio central Rectorado/Facultad de Ciencias Económicas obra de reparación y pintura de la losa.
  - Se colocaron pasamanos y cintas antideslizantes en los escalones.
  - Se deberán verificar y acondicionar las luces de emergencias autónomas.
  - Se instaló un circuito especial de iluminación de emergencia con el grupo electrógeno central para escaleras, salón del Consejo Superior, oficina de Secretaría Privada, Rector y Vicerrector.

- Instalaciones Eléctricas: Se completó la ejecución del Programa “Seguridad Etapa II Instalaciones Eléctricas” (Secretaría de Políticas Universitarias).
- Se mejoró la conducción de los cableados en rectorado. Falta verificar las puestas a tierra. No hay registros escritos de mediciones de Puesta a Tierra realizadas.
- Para la reducción del consumo energético en la Facultad de Ciencias Económicas se comenzó a colocar luminarias LED.
- Se cambiaron los giros de las puertas, barral anti pánico, se construyeron rampas de accesibilidad y senderos en campus.
- Red de Gas: Faltan redes de gas en las cocinas (provisión por garrafas). En los Laboratorios falta la identificación reglamentaria en las cañerías (pintura y colores reglamentarios).
- Se ha tercerizado la realización del mantenimiento y estado de los ascensores, por empresas especializadas.
- Control de Incendios: En rectorado no hay Red contra Incendios ni reservas de agua suficientes en los tanques existentes, no hay detectores y alarmas de humo. En las unidades académicas se comenzaron a instalar en sectores (Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Forestales, Escuela de Enfermería, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales).
- Calderas: se ha desinstalado la que se encontraba en la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales. No se utilizan en el ámbito de la UNaM.
- Extintores: De los extintores existentes, algunos no son los adecuados (hay del Tipo ABC) en las Unidades Académicas. En Rectorado se reemplazó en las áreas administrativas por extintores de Haloclean tipo ABC y CO<sub>2</sub> en los tableros eléctricos. En los comedores de las distintas

regionales se colocaron extintores tipo K. Se verifican avances en los reemplazos en todas las unidades académicas.

- Sistemas de Evacuación y Salidas de Emergencias: No existen. Hay que poner en práctica el Plan de Emergencias y de Incendio. Hay que capacitar a todos los niveles. En las unidades académicas se va implementando por sectores y adecuando según los requerimientos de las acreditaciones de la CONEAU.
- Residuos peligrosos: Se realizó en el campus, depósito específico para residuos peligrosos.
- Control Material Inflamable: No existen depósitos o recintos específicos para material inflamable.
- Salvaguarda de Activos, robo, hurto, cobertura de seguro y puestos de vigilancia: se encuentra cubierto por contrataciones con terceros.

## 9. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

Se expone como ANEXO el seguimiento de las Observaciones Anteriores.

## 10. HALLAZGOS

Del trabajo de auditoría realizado, de relevamiento y análisis de informes técnicos elaborados por la UGR surgen los siguientes hallazgos:

### **Hallazgo 1:**

**Normas de Seguridad:** Hay que adecuar la normativa vigente a la Realidad Universitaria. Si bien actualmente la cobertura de ART es provista por GALENO ART, no hay cobertura hasta la fecha del Servicio de Medicina del Trabajo, tal como lo establece la Ley N° 24.557 "Riesgos en el Trabajo".

### **Hallazgo 2:**

**Estado Edificio:** Hay que realizar el mantenimiento a los desagües pluviales de todos los edificios pues están ocasionando inconvenientes en la parte estructural de los mismos, afectando también a las instalaciones eléctricas.

**Hallazgo 3:**

**Instalaciones Eléctricas:** Se completó la ejecución del Programa "Seguridad Etapa II Instalaciones Eléctricas" (Secretaría de Políticas Universitarias).

Se mejoró la conducción de los cableados en rectorado. Falta verificar las puestas a tierra. No hay registros escritos de mediciones de Puesta a Tierra realizadas.

**Hallazgo 4:**

**Red de Gas:** Faltan redes de gas en las cocinas (provisión por garrafas). En los Laboratorios falta la identificación reglamentaria (pintura y colores reglamentarios).

**Hallazgo 5:**

**Control de Incendios:** En rectorado no hay Red contra Incendios ni reservas de agua suficientes en los tanques existentes, no hay detectores y alarmas de humo. En las unidades académicas se comenzaron a instalar en sectores (Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Forestales, Escuela de Enfermería, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales).

**Hallazgo 6:**

**Extintores:** De los extintores existentes, algunos no son los adecuados (hay del Tipo ABC) en las Unidades Académicas. En Rectorado se reemplazó en las áreas administrativas por extintores de Haloclean tipo ABC y CO<sub>2</sub> en los tableros eléctricos. En los comedores de las distintas regionales se colocaron extintores tipo K. Se verifican avances en los reemplazos en todas las unidades académicas.

**Hallazgo 7:**

**Sistemas de Evacuación y Salidas de Emergencias:** No existen. Hay que poner en práctica el Plan de Emergencias y de Incendio. Hay que capacitar a todos los niveles.

En las unidades académicas se va implementando por sectores y adecuando según los requerimientos de las acreditaciones de la CONEAU.

**Hallazgo 8:**

**Control Material Inflamable:** No existen depósitos o recintos específicos para material inflamable.

**Residuos peligrosos:** Se realizó en el campus, depósito específico para residuos peligrosos.

**11. RECOMENDACIONES**

**Hallazgo 1:** Coordinar con las áreas existentes en la UNaM la realización de dicha cobertura de acuerdo a lo previsto por el art. 3º del Decreto reglamentario 1338/96.

**Hallazgo 2:** Coordinar entre el Departamento de Higiene y Seguridad de rectorado y las unidades académicas o de servicios en las que dichos inconvenientes se evidencien, el mantenimiento de los desagües pluviales de los edificios.

**Hallazgo 3:** Efectuar el seguimiento de las tareas llevadas a cabo en el Programa "Seguridad Etapa II Instalaciones Eléctricas", así como del cumplimiento de las observaciones indicadas.

**Hallazgo 4:** Efectuar el seguimiento de las observaciones informadas por el Departamento de Higiene y Seguridad de rectorado.

**Hallazgo 5:** Propender desde el Departamento de Higiene y Seguridad de rectorado la construcción de una Red contra Incendios, así como los reservorios necesarios y todo lo vinculado a las tareas de prevención como detectores y alarmas de humo.

**Hallazgo 6:** El Departamento de Higiene y Seguridad de rectorado deberá verificar la instalación de extintores adecuados a las exigencias.

**Hallazgo 7:** El Departamento de Higiene y Seguridad de rectorado deberá proponer las salidas de emergencias y fomentar la puesta en práctica del Plan de Emergencias y de Incendio, así como continuar con la capacitación a todos los niveles.

**Hallazgo 8:** El Departamento de Higiene y Seguridad de rectorado deberá instar a las unidades académicas que manipulen dichos materiales a fin de que provean depósitos o recintos específicos para material inflamable o tóxicos.

## 12. OPINIÓN DEL AUDITADO

A través de Nota UAI N° 169/19, se elevó a la Secretaría General de Infraestructura y Recursos Humanos, el borrador del Informe UAI N° 11/2019 "Medidas de Seguridad e Higiene".

A través de entrevista con responsables de la Unidad de Gestión de Riegos se ha recepcionado la opinión del auditado, cuyas aclaraciones, respuestas y consideraciones fueron incorporadas al presente informe.

## 13. CONCLUSIONES:

Atento a la planificación, naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de control aplicados, y de los resultados y conclusiones extraídas de la evidencia obtenida, es opinión de ésta Unidad de Control que no se cumple con la totalidad de las prescripciones de la normativa vigente, y resulta necesario realizar adecuaciones en materia de mantenimiento edilicio, red de gas, matafuegos e instalaciones eléctricas, control material inflamable, sistemas de evacuación y salidas de emergencias. No obstante ello desde la UGR se desarrollan diferentes programas de mejoras tendientes a contribuir al cumplimiento normativo.



Dr. WALTER ARIEL FERNANDEZ  
n.º. Unidad de Auditoría Interna  
Universidad Nacional de Misiones

## ANEXO

### SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES ANTERIORES:

INFORME UAI N° 11/2012 Medidas de Seguridad e Higiene:

#### **Hallazgo 1:**

**Normas de Seguridad:** Hay que adecuar las normativas vigentes a la Realidad Universitaria. No hay cobertura hasta la fecha del Servicio de Medicina del Trabajo, tal como lo establece la Ley N° 24.557 "Riesgos en el Trabajo".

**Estado:** Sin acción correctiva: se mantiene situación expuesta. Baja por depuración, las mismas se exponen como hallazgos del presente informe.

#### **Hallazgo 2:**

**Estado Edificio:** Hay que realizar el mantenimiento a los desagües pluviales de todos los edificios pues están ocasionando inconvenientes en la parte estructural de los mismos, afectando también a las instalaciones eléctricas. Se colocaron pasamanos y cintas antideslizantes en los escalones. Falta iluminación de emergencia. Hay que acondicionar los sanitarios públicos (rejillas, perdidas en canillas e inodoros).

**Estado:** Sin acción correctiva: se mantiene situación expuesta. Baja por depuración, las mismas se exponen como hallazgos del presente informe.

#### **Hallazgo 3:**

**Control de Mantenimiento y Estado de los Ascensores:** Se realiza el mantenimiento pero no existen registros escritos específicos sobre los alcances del mismo (repuestos si los hubo, verificación de los dispositivos de seguridad, etc.). Falta información sobre capacidades máximas de carga.

**Estado:** Regularizada. El mantenimiento es realizado por empresas privadas.

#### **Hallazgo 4:**

**Instalaciones Eléctricas:** Se encuentra en ejecución el Programa "Seguridad Etapa II Instalaciones Eléctricas" (Secretaría de Políticas Universitarias).

Hay que mejorar la conducción de los cableados (bandejas o cañerías), tanto los eléctricos como los de las redes informáticas. Faltan Tapas de Cajas de Derivación. Faltan instalaciones de puesta a tierra. No hay registros escritos de mediciones de Puesta a Tierra realizadas.

**Estado:** Sin acción correctiva: se mantiene situación expuesta. Baja por depuración, las mismas se exponen como hallazgos del presente informe.

#### **Hallazgo 5:**

**Calderas:** No existe un registro escrito de mantenimiento. Faltan dispositivos de seguridad adecuados.

**Estado:** No regularizable. Actividad inexistente, no se utilizan calderas en el ámbito de la UNaM.

**Hallazgo 6:**

**Red de Gas:** Faltan redes de gas en las cocinas (provisión por garrafas). En los Laboratorios falta la identificación reglamentaria (pintura y colores reglamentarios). No se efectúan verificaciones de las instalaciones.

**Estado:** Sin acción correctiva: se mantiene situación expuesta. Baja por depuración, las mismas se exponen como hallazgos del presente informe.

**Hallazgo 7:**

**Control de Incendios:** No hay Red contra Incendios ni reservas de agua suficientes en los tanques existentes. No hay detectores y alarmas de humo. Se concreto el Programa Único de Capacitación de Evacuación de Edificios Universitarios acordado por el CIN, capacitación de simulacro de Evacuación que se realizó en todas las regionales pero solamente en una (1) Unidad Académica de cada regional.

**Estado:** Sin acción correctiva: se mantiene situación expuesta. Baja por depuración, las mismas se exponen como hallazgos del presente informe.

**Hallazgo 8:**

**Extintores:** De los extintores existentes, algunos no son los adecuados (solo hay del Tipo ABC) en las Unidades Académicas. En Rectorado se reemplazó en las áreas administrativas por extintores de Haloclean tipo ABC y CO<sub>2</sub> en los tableros eléctricos. En los comedores de las distintas regionales se colocaron extintores tipo K.

**Estado:** Sin acción correctiva: se mantiene situación expuesta. Baja por depuración, las mismas se exponen como hallazgos del presente informe.

**Hallazgo 9:**

**Sistemas de Evacuación y Salidas de Emergencias:** No existen. Hay que poner en práctica el Plan de Emergencias y de Incendio. Hay que capacitar a todos los niveles.

**Estado:** Sin acción correctiva: se mantiene situación expuesta. Baja por depuración, las mismas se exponen como hallazgos del presente informe.

**Hallazgo 10:**

**Control Material Inflamable:** No existen depósitos o recintos específicos para material inflamable o tóxico.

**Estado:** Sin acción correctiva: se mantiene situación expuesta. Baja por depuración, las mismas se exponen como hallazgos del presente informe.